



GACETA MUNICIPAL

AÑO 1 NUM.015

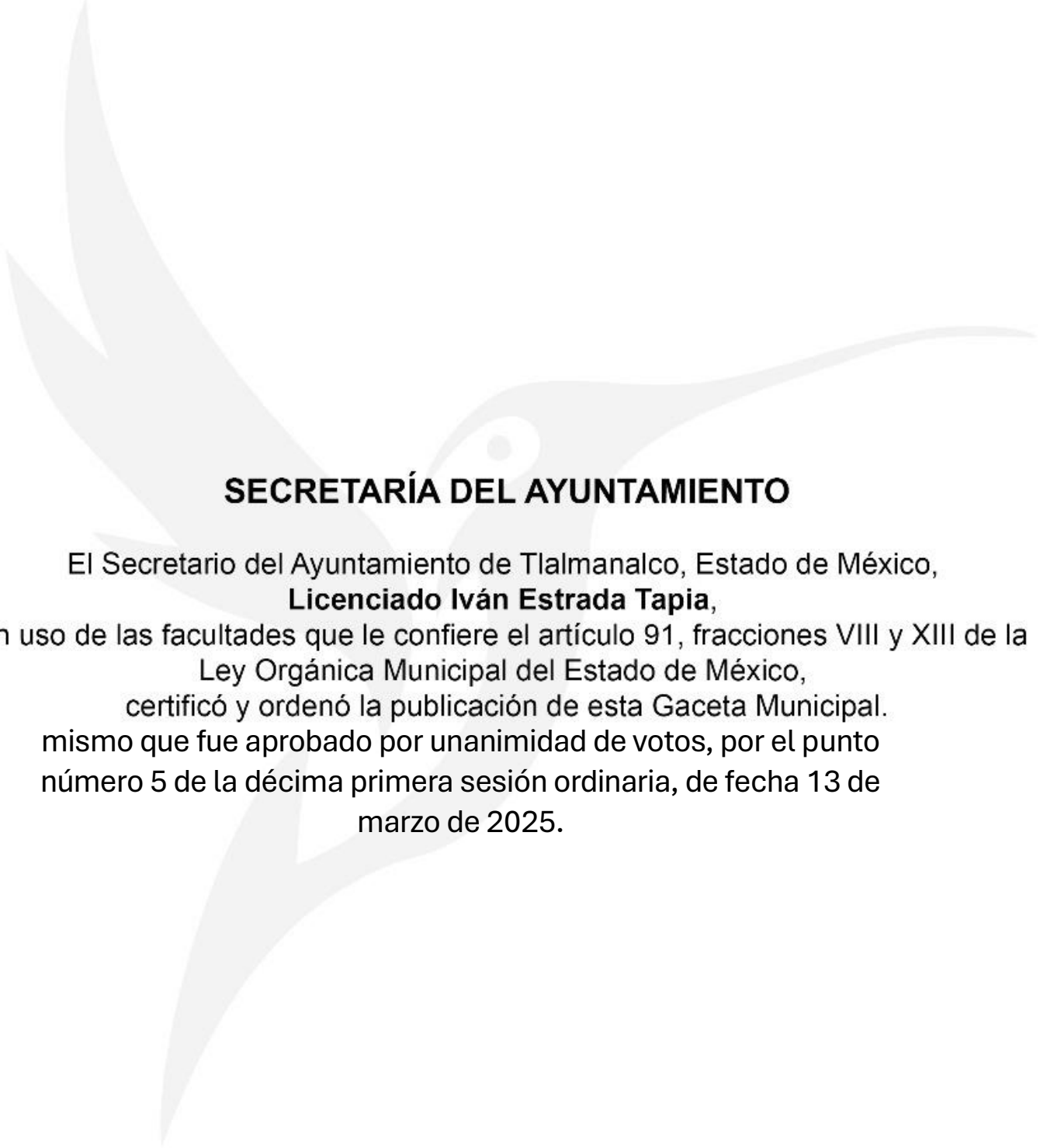
ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO 2025 - 2027

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CRONISTA MUNICIPAL

C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALMANALCO



¡Gobierno que Transforma!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Tlalmanalco, Estado de México,
Licenciado Iván Estrada Tapia,
en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México,
certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.
mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, por el punto
número 5 de la décima primera sesión ordinaria, de fecha 13 de
marzo de 2025.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAMANALCO, ESTADO DE MEXICO 2025 – 2027
EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA:**

**A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA OCUPAR EL CARGO DE:
CRONISTA MUNICIPAL.**

Con fundamento en los Artículos 31 Fracción XXXVIII, 32, 48 Fracción XIII, 86,90, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U, y 147 V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Y con objeto de que el CRONISTA MUNICIPAL, cumpla con los requisitos para su designación, y dado que la Historia es un pilar fundamental en la vida cotidiana de la población, pues solo quien conoce y está seguro de su origen, puede lograr la identidad que redunda en fortaleza, orgullo, seguridad y pertenencia como valores, cubriendo la necesidad de cada individuo, para la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad, mejorando la calidad de vida de los Tlamanalquenses.

BASES:

PRIMERA:

Se convoca a la población en general que reúna los siguientes requisitos:

1. ACTA DE NACIMIENTO que acredite que la persona es originaria del Municipio o Constancia domiciliaria que acredite que la persona tiene una residencia de más de 10 años.
2. Mayor de 30 años.
3. Constancias que acrediten su conocimiento de la Historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos de identidad con el municipio.
4. Documental que acredite su honorabilidad, buena reputación y solvencia moral.

SEGUNDA:

Los interesados deberán acudir con su expediente y presentarlo ante el Secretario del Ayuntamiento, dentro de los **20 días naturales siguientes a la publicación de la presente Convocatoria**, mencionando dirección, correo electrónico y teléfono para su localización.

TERCERA:

Se les informará del resultado vía correo electrónico y/o vía Whatsapp.

Tlamanalco, México, a 1º. de Marzo de 2025.

Atentamente

Licenciado Luis Enrique Sánchez Reyes
Presidente Municipal Constitucional

Licenciado Iván Estrada Tapia
Secretario del Ayuntamiento



¡Gobierno que Transforma!

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO,
ESTADO DE MÉXICO.
LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES.

SÍNDICO MUNICIPAL.
DELFINA VÁZQUEZ DÁVILA.

PRIMER REGIDOR.
FERNANDO GRANILLO SOSA.

SEGUNDA REGIDORA.
NOEMÍ SÁNCHEZ VILLALBA.

TERCER REGIDOR.
EDGAR MORALES GONZALEZ.

CUARTA REGIDORA.
NORMA PAOLA RIVERA TORRES.

QUINTO REGIDOR.
ALDO ROGELIO GRANADOS CALLEJA.

SEXTO REGIDOR.
ROGELIO PÉREZ NUÑEZ.

SÉPTIMO REGIDOR.
FERNANDO MONTES DE OCA CONSTANTINO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
IVÁN ESTRADA TAPIA.